

DEL GOBIERNO REPRESENTATIVO,

DICTAMEN

DE D. ANTONIO ALCALÁ GALIANO

sobre un artículo publicado bajo este epígrafe en la *Revue des Deux Mondes* de 1.º de Noviembre de 1861, por Mr. Dupont White á propósito de un libro de Mr. Stuart Mill sobre el mismo asunto. (Leído en la sesión ordinaria de la Academia de 10 de Diciembre de 1861.)

En el número de la *Revista de ambos Mundos*, correspondiente al día 1.º de este mes, escrito que esta Real Academia ha pasado á informe del que suscribe, solo hay notable, en los asuntos que son de competencia de este cuerpo, un artículo del *Sr. Dupont White* sobre el Gobierno representativo.

La no pequeña y bien merecida, aunque nueva, fama del escritor, desde luego recomienda su ligero trabajo á la atención de todos cuantos miran con afición y empeño las cuestiones políticas consideradas y tratadas no para su aplicación inmediata, sino como parte de una teoría general de que son la práctica y varias teorías¹ parciales una serie de deducciones.

El miembro de este ilustre cuerpo á quien cabe la boma de dar el presente informe difiere en general en opiniones del *Sr. Dupont Whüe* favorable á las doctrinas que robustecen el poder del Estado á costa del de los individuos particulares, lo cual no obstante admira sobremanera al ingenioso escritor, con cuyos principios no está conforme, aunque en varios puntos basta lleva la admiración al grado de aprobación, pues no siempre encuentra que tachar en obras de escuela otra que la suya propia. Bien es justo extender esta admiración y alabanza al artículo de la *Revisla* de que ve aquí á hablarse; pero con algunas restricciones en el elogio. En primer lugar un trabajo breve, y por lo mismo superficial, aun cuando mucho bueno contenga, nunca, siendo sobre materias de suma gravedad, puede encerrar todo el mérito que tiene una obra un tanto larga y detenida. Además el *Sr. Dupont Whüe* en su último artículo aparece en uno ú otro caso menos claro que lo que sería apetecible, y sin duda por la lal cual falta de claridad en cierto grado hasta parece que se contradice. Otra tacha podría ponérsele, y es la de mostrarse dudoso en sus conclusiones, de resultas de estar vacilante ó tímido en su juicio; pero tacha tal no podría parecer bien saliendo de boca del académico á quien están oyendo sus colegas, propenso él también á dudar y vacilar, y por consiguiente á aprobar todo cuanto se desvia de fallos decisivos.

El artículo del *Sr. Dupont Whüe* está escrito para dar razón de una obra de *Mr. Müil*, uno de los mas claros y agudos entendimientos de que puede blasonar Inglaterra, y autor por lo común no muy acorde con el francés que ahora le juzga y ensalza. Es *Mr. Mili* un discípulo antiguo de *Bentham*, y como su maestro ha sido, y en no corto grado sigue siendo, *uliliuario* en moral y en política, á lo que se agrega ser entendidísimo en la ciencia económica, y uno de los doctores en este ramo del saber, en lo cual le precedió, sino con igual lustre, con no escaso crédito, su ya difunto padre. Habiendo empezado su

carrera como radical filósofo, radical es aun, pero con singularidades que le distinguen en grado sumo de su escuela. Hasta en la economía política, tratando de ser independiente, si bien no se separa del sistema que da casi todo al libre uso de las facultades de los individuos, parece como que, temeroso de proceder en perjuicio de la procomún y de las clases desvalidas, se ladea hacia el socialismo, y con él se roza aunque no se una. Tal es Mr. *Mili*, cuyas últimas obras sobre *la libertad* y sobre el sistema representativo han dado margen al artículo de la *Revista* de que se está aquí hablando.

Comienza el Sr. *Dupont White* su ligero trabajo por manifestar una extrañeza que tiene visos de queja de que no exista obra alguna dedicada *exprofeso* á tratar del gobierno representativo. La queja no parece del todo fundada, pues del sistema representativo hay escrito no poco, aunque no exista un libro abultado cuyo título y objeto sea definirle bien y juzgarle.

No acomete el Sr. *Dupont White* la empresa que se lamenta ó admira de no ver llevada á ejecución, ni podría en las pocas páginas que están embebiendo nuestra atención en este momento. Pero recordando que Inglaterra tiene un gobierno parlamentario ó representativo desde largo tiempo, y que le ha gozado, aun antes de haber pensado en definirle, si bien asegura que no llegó á perfeccionarle hasta el reinado del rey demente Jorge III, y notando asimismo que Francia en tiempos muy posteriores le ha tenido; pero no sin que la teórica precediese y acompañase á la práctica, pasa á considerar el sistema ó gobierno de que trata, ó lo que es común llamar no impropia, si bien tampoco exactamente, libertad en los Estados donde con ella se vive y se dirigen los negocios. Parece que el Sr. *Dupont White* se inclina al principio tradicional con preferencia al racional, aunque así no lo exprese ni pueda expresarlo, cuando pinta á su patria feliz y floreciente, rica en hombres de mérito así en lo intelectual como en lo moral des-

de 1189, y especialmente desde 1814 hasta 1848. períodos en que á la práctica iba acompañando la teórica continuamente.

Como casi todo francés, y con particularidad hasta estos dias, juzga el *Sr. Dupont White* que los principios sentados por el Congreso ó Asamblea constituyente de 1189 no solo encerraban doctrinas así de libertad como de igualdad, sino que daban de sí un sistema con arreglo al cual la una y la otra podrían estar y seguir hermanadas. Que á ello aspiró aquel Cuerpo célebre innegable es: que procuró llevar á efecto su idea consta; pero que no lo consiguió del todo no es menos evidente, pues que, desde 1799 hasta 1814 y desde 1851 hasta hoy, dé la igualdad, en cuanto cabe conseguirla en el estado social ha sido el pueblo francés parcial acérrimo, celosísimo y constante, y con ella ha vivido, y de la libertad lo ha sido con intervalos, y siempre con menos empeño, llegando á decirse en tiempo de Napoleón I *que el pueblo habia hecho dimisión* de su poder; expresión no desacertada que á la época de 1852 y á la hora en que vivimos es igualmente aplicable. Amaestrados por esta experiencia hay ahora, bien que pocos, algunos no solo de los antiguos legitimistas, no solo de los partidarios noveles del poder absoluto y elogiadores de la Francia de 1788, como un *Granier de Cassagnac*, ó como el extrafalario *Capepgue*, admirador de la *Pompadour*, y de la de *Du Barry* y aun del sistema que á tales criaturas daba influjo político, sino hombres como el moderado *Leoncio de Lavergne* con varios de su bandera, que, si ven infinitos actos buenos y hasta necesarios en las reformas de 1789, no dejan de desaprobar las teorías entonces aprobadas y promulgadas, y de considerar como consecuencia de ellas la preponderancia del elemento democrático en menoscabo de la libertad, y en favor del poder ilimitado, ó poco y mal limitado, por el que con cualquier título ó nombre prevalece ó impera.

Enamorado el *Sr. Dupont White* como todos los de su es-

cuela de la belleza déla imagen que representa la igualdad, y pretendiendo, no sin razón, que es el ídolo natural del pueblo francés, de resultas de la abundancia suma de ingenios y ciencia que su patria contiene, si no sacrifica á su objeto amado la libertad, tira á mantener entre ambas el consorcio, que interrumpido por separaciones podría parar en divorcio completo y definitivo.

Con este motivo, como era fuerza que sucediese, vuelve el *Sr. Dupont White* los ojos á la república anglo-americana. Allí, en efecto, reina la igualdad y es un hecho la democracia. Allí, aun antes del rompimiento que hoy es guerra civil con acompañamiento de tiranía doméstica en uno, cuando menos, de los separados miembros del antiguo gran cuerpo, vé el escritor francés las consecuencias del poder de una mayoría numerosa sobre una minoría de necesidad superior en riqueza y cultura. Trae para su propósito á cuento una carta publicada del gran escritor inglés *Mr. Macaulay*, cuando este aun no era *Lord* sino escritor *Whig*, extremado en sus doctrinas liberales; carta donde aquel ilustre político y literato, con espíritu que bien podría ser honrado con el dictado de profético, si aun á entendimientos menos claros y menos alumbrados por un vasto saber no debiese estar patente, cuando las preocupaciones no les ofuscasen el entendimiento, señala el escollo en que habia de fracasar y en que está tropezando, y lastimándose no sin trazas de perderse la gran confederación democrática donde la libertad tenia un asiento al parecer firmísimo, y casi universalmente considerado como el mas magnífico trono.

De tal consideración pasa el *Sr. Dupont White*, como era natural que hiciese, al examen de la cuestión sobre cuál clase debe predominar en un Estado donde está en vigor y ejercicio el sistema representativo, ó dicho de otro modo, cuáles deben ser en tales pueblos los representantes de ellos y quiénes á los representantes nombren. Y aquí el escritor francés tiene apariencias de abrazar la doctrina de *Rousseau* en

su contrato social donde niega que la voluntad puede ser de continuo representada. Pero, pasando de esto á dar por supuesta la existencia del gobierno representativo, entra ya á buscar dónde estará mejor representado con la mira al común provecho, y con alguna fundada esperanza de buen suceso, la facultad de elegir representantes; en suma, dónde es conveniente que esté, si no el origen de la soberanía, su ejercicio. La soberanía de la razón es lo que llama su atención en primer lugar. No desaprueba la idea, pero la juzga y declara casi imposible de ser reducida á práctica de un modo cabal y satisfactorio, porque acertar con el punto donde está la supremacía de la razón raya en lo imposible. Ciertamente es, que para ello se buscan y señalan condiciones de capacidad é independencia en elegidos y electores. Hay, además, el inconveniente de que, al buscar y dar por hallado el sistema por el cual á la superioridad de luces, de saber, y de medios para obrar según dicta la voz de la conciencia ilustrada, toca el poder preponderante en una nación, es necesario conferirle á la parte menor en número del pueblo todo, lo cual da margen á descontento en los excluidos del voto, y da asimismo causa ó pretexto á no pocos hombres de la misma clase favorecida para excitar las pasiones de recelo y envidia en una gran parte de las turbas numerosas que ven en su falta de influjo en los negocios públicos una afrenta, y también un perjuicio.

Acaso ha de haber influido en la desaprobación, bien que tímida, expresa, con que el *Sr. Dupont White* mira y juzga el voto electoral concedido solo á la capacidad presunta, la consideración de que la clase, á la cual fué entregado en Francia el poder legal se mostró, cuando no otra cosa, inhábil y débil defensora de su situación privilegiada hasta perderla en una sorpresa facilitada por sus yerros. Parece, pues, que al voto universal queda concedido en adelante en el pueblo francés el decidir de la suerte del Estado. Pero los enormes peligros y daños que trae consigo tal sistema, la superioridad que da á

la ignorancia y á las malas pasiones por ella movidas sobre el conocimiento de lo justo y provechoso, en suma, la casi seguridad de que á la larga, predominando la ciega muchedumbre habrá de haber movimientos ó actos legales para disolver la sociedad actual, variando las condiciones de la propiedad, como es fuerza que quieran hacer ó intenten hombres cuyas necesidades son un hecho, y cuyos deseos de mejorar de suerte son naturales, no pueden ocultarse ni á la sagacidad del señor *Dupont White* ni á otras muy inferiores. Así es que *Mr. Mili*, radical no arrepentido pero algo dudoso ó medroso en cuanto á la práctica de los dogmas de su fe, si no se atreve á oponerse al voto universal, excogita medios de atenuar el mal efecto que por fuerza produce, el cual es la tiranía de los mas sobre los menos, y para ello discurre dar mas de un voto á ciertas personas, y á algunas hasta cinco ó seis, dando así representación y fuerza á la minoría, y consultando el diverso interés de diversas clases, porque, en razón de la clase á que muchos individuos pertenecen, propone el ilustre inglés que se conceda el derecho de doble, triple ó quíntuple voto á varios electores. Desde luego se presenta la idea de que el ilustrado escritor á quien ha ocurrido tan ingenioso pero no acertado medio de sacrificar á un derecho común un privilegio odioso, crea otro privilegio, estimando en mas á unas personas que á otras para los efectos legales, á punto de crear ciudadanos múltiples, poniéndolos al lado de ciudadanos simples. No es solo por esto por lo que el *Sr. Dupont White* desapruueba la idea de *Mr. Mili*, sino que también medio censura en ella el empeño de representar solo el interés de estas, aquellas ú estotras clases, pues sostiene que otras cosas que el interés deben ser representadas, y sobre todo, la idea abstracta de la patria con los atributos que á esta hechura de la abstracción ó esta entidad moral, pero en cierto grado ente real y efectivo, son consiguientes.

De todas las anteriores consideraciones ¿qué viene á de-

ducir el ilustre escritor francés? Nada decisivo, pues, como él mismo confiesa al terminar su artículo, no acierta á concluir, y no osa dar una solución á las cuestiones que expone y examina. Deja pues la dificultad en pié, y si por ello no ha de faltar quien le culpe, no será por cierto el individuo encargado de dar el presente informe. Son hasta ahora los gobiernos obras imperfectísimas; y por mas que los sistemas *á priori* y *a posteriori* traten de darles y señalarles reglas y formas, en la práctica el empirismo se mezcla con las razones filosóficas de mayor fuerza y con mas favor y por muy superior número aprobadas. Aunque las máximas principales de la verdad y la justicia son eternas, al aplicarlas la clase de objetos á que ha de hacerse la aplicación, da un poder inmenso á las circunstancias. En todo -cuanto es del hombre aparece la humana flaqueza; y si no saben gobernarse completamente bien los individuos y las familias, no es maravilla que no se haya atinado con el medio de gobernar bien los Estados.